

Sesion XXI ordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las dieciseis horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los Regidores propietarios Señores Campos Lamora, Chaves Murillo y Gonzalez Lobo, que señalaron este dia para la aprobacion del Presupuesto, bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

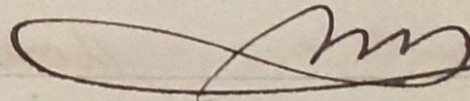
Visto el Presupuesto Ordinario para el año económico de 1929 que, con el Conforme de Ley envia la Inspección General de Municipalidades, se acuerda: aceptar las diferencias que contiene respecto a los ingresos y gastos de los diferentes distritos, en la inteligencia de que los Gastos Generales de Administración serán prorrateados al 31 de Diciembre de 1929, al efecto de que se cumpla con el

Artículo 8.º de la Ley de Hacienda Municipal.

Siendo las dieciseis y treinta horas se levanto' la sesión.

Emiliano Campor

Francisco M.º Chaves


rio.